

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 24644/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Martínez Mínguez, adopta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); y vista la justificación de la necesidad de efectuar el presente contrato que realiza la concejala delegada de Desarrollo Sostenible:

El objeto es de este contrato contempla los siguientes puntos:

- *Elaboración y seguimiento de muestreo e Inventario de aves y quirópteros, siguiendo los indicadores asociados.*
- *Elaboración de inventario y seguimiento de muestreo fauna, principalmente aves y quirópteros. Actualización anual hasta diciembre de 2025.*
- *Diseño de red, compra e instalación de niales artificiales y cajas refugio para aves y quirópteros, en puntos localizados a partir de los resultados obtenidos del inventario.*
- *Diseño e instalación de medidas anticolidión contra cristaleras.*
- *Actividades de comunicación y sensibilización.*

Justificación:

La relevancia de la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad en el ámbito local, nacional e internacional y las importantes transformaciones económicas que se han comenzado a producir y que se desarrollarán en los próximos años en el contexto de la



transformación de la economía. La implantación de nuevas políticas, estrategias y el posicionamiento de la ciudad de Soria puede contribuir de manera eficaz a su consecución y al desarrollo de la Ciudad.

El inventariado y muestreo de especies, la instalación de nidales artificiales, cajas refugio para aves y quirópteros, las medidas anticolidión contra cristaleras, las actividades de participación y gobernanza ciudadanas, se enmarca dentro de la hoja de ruta de Soria 2036 y dentro, asimismo, del Proyecto BRERA (Bienestar, Restauración, Resiliencia y Adaptación). BRERA es una iniciativa conjunta del Ayuntamiento de Soria, Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y Cesefor y cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas.

El Ayuntamiento de Soria planea el desarrollo e implementación de las actuaciones para la mejora de la fauna: el objetivo principal de esta actuación es incrementar la presencia de biodiversidad y velar por su conservación en el entorno urbano, lo que reportará beneficios ecosistémicos en cuanto a hábitats naturales y vida silvestre, polinización, conectividad ecológica, conservación de la diversidad genética y valor cultural, espiritual e identitario.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/7250 de 4 de diciembre de 2023.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Vista la necesidad de adoptar acuerdo por el órgano de contratación (en el presente caso el Alcalde Presidente, en virtud de la reserva de competencias a su favor, por razones de eficacia y celeridad, relativa a los actos preparatorios de contratos), de conformidad con el ya citado artículo 116 de la LCSP.

1º.- Iniciar el expediente para la contratación del servicio de “Elaboración y seguimiento de un inventario de fauna, actividades de participación/gobernanza y de suministros con la compra e instalación de nidales y medidas anticolidión” por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido el artículo 159 de la LCSP, el valor del contrato se estima en 59.000 € euros € sin incluir el IVA .



2º.- El Presupuesto Base de Licitación del contrato es 71.390 € IVA incluido

Este contrato se enmarca en el Proyecto Brera. El proyecto BRERA está sujeto a subvención mediante Resolución de la dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de fecha 30/06/2022, financiado por la Unión Europa - NextGenerationEU.

El proyecto BRERA está alineado con el PRTR, el cual incluye entre sus diez políticas palanca una política dirigida a «Infraestructuras y ecosistemas resilientes» (política palanca 2), que a su vez incorpora un componente de «conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad» (componente 4). En este componente se incluye la «restauración de ecosistemas e infraestructura verde» (reforma 2). Para llevar a cabo el desarrollo material de esta reforma sobre el territorio, plantea actuaciones alineadas con la Estrategia europea de biodiversidad 2030, enmarcadas en la inversión 3 (C4.I3).

3º.- Justificar la celebración del citado contrato por lo dicho en el informe de la concejalía de Desarrollo Sostenible.

4º.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

5º.- Que por la intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

6º.- Publicar el acuerdo que se adopte en este sentido en el perfil del contratante.

7º.- Dar cuenta de lo actuado al órgano de contratación para continuar los trámites del presente expediente.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr Alcalde Presidente, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

